



Reigiamoraleois.

DELLO QVARTO, VEINTE  
NARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

fraxion del Revo; Ric para to do ello veler confiere  
el Poren y facultades que se nequieren

Apelacion y En la Apelacion interpuesta a este Ayuntamiento  
por Alonso Cavallero sobre la Execucion que contra este  
y que Augustin Escivano para el cobro de sescientos ochenta  
y tres r. en el Juzgado de S. Comex. y ante Fern.  
Ayllon Cr. de este Numero; Valieron por Sueres  
Consistoriales los S. r. Juan Don Navarro. r.  
y D. Joseph Blanes Jurado; Quienes a reptaron este  
encargo y juraron cumplir con el haciendo las partes

Juan Ant. de Luemes

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

